



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 621 - 2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 SEP 2025

VISTO: El Informe N° 1412-2025/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 3881813 y Reg. Exp. N° 2745086, y demás documentación adjunta en un total de cincuenta y dos (52) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 784-2023/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 11 de noviembre del 2023, se resuelve en su Art. 1º Conformar la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO IPD HUANCAVELICA- DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2334417;

Que, mediante Informe N° 1412-2025/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 28 de agosto del 2025, el Ing. Adolfo Enrique Almonacid Ordoñez - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita reconformación de integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO IPD HUANCAVELICA- DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, debido a que el Segundo Miembro de la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto Arq. Yan Benjamín Laurente Soriano ya no labora en nuestra institución, por lo que deberá designar como Segundo Miembro de la Comisión al Ing. Roland Chamorro Maquera – Sub Gerente de Obras, por lo que concierne la reconformación de la comisión;

Que, en consecuencia, corresponde reconformar la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO IPD HUANCAVELICA- DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, conforme a la propuesta nueva de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 421- GOB.REG-HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO IPD HUANCAVELICA- DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2334417, ejecutada por la Modalidad de Administración Directa, el cual estará integrado por:



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 621 - 2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 SEP 2025

Presidente	Ing. Niels Steven Chavez Arancibia – CIP N° 222348
Primer Miembro	C.P.C. Betty Ninfa Valero Castro – COD. MAT. N° 08-872
Segundo Miembro	Ing. Roland Chamorro Maquera – CIP N° 60178
Tercer Miembro	Arq. Fredy Augusto Chávez Peña – CAP N° 7710 (Supervisor de Obra)
Cuarto Miembro	Ing. Godofredo Castro Ampa – CIP N° 74712 (Residente encargado)

ARTÍCULO 2º.- QUEDA firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional N° 784-2023/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 14 de noviembre del 2023, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a los miembros de la Comisión, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL